

AYUNTAMIENTO DE VILLARTA

ANUNCIO

D. LUÍS MIGUEL LERMA GÓMEZ, Alcalde del Ayuntamiento de Villarta, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir y proponer a las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto, de este municipio conforme lo disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y los artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de diez días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito mediante instancia dirigida a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría municipal podrá examinarse el expediente y recabarse cuanta información se precise sobre duración del cargo y los requisitos para su desempeño.

Que en caso de no presentarse solicitud alguna, el Pleno de la Corporación elegirá libremente y comunicará el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido Judicial.

Lo que se publica para su general conocimiento.

VILLARTA, 12 de julio de 2022.

El Alcalde-Presidente,

D. Luís Miguel Lerma Gómez.